



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **152/93**

Salta. 01 de junio de 1.993
Expte.:12.022/93-Ref:01/93

VISTO:

La Resolución Nº 103/93 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Enf. Mercedes Adriana PEREYRA como Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 20 de abril de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.994 o hasta la sustanciación del Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita tomar posesión de sus funciones para las cuales ha sido designada, a partir del 1º de junio de 1.993, por registrar incompatibilidad de cargos;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Finanzas aceptan como válido los justificativos presentados por la docente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 3/93 del 24/5/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la Enf. Mercedes Adriana PEREYRA, D.N.I. Nº 11.539.475, tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el día 01 de junio de 1.993.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Enf. Mercedes A. PEREYRA licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de junio de 1.993 y mientras dure la designación como Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

152/93

RESOLUCION NO:

Salta, 01 de junio de 1.993
Expte.:12.022/93-Ref:01/93

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO